

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.



NUMERO 202.

Sábado 17 de Junio.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cáceresa* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 16 de Junio de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respecti-

vos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 17 de Junio de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

Exposición al público del repartimiento de la contribución por Urbana.

- Arroyo del Puerco.
- La Cumbre.
- Aliseda.
- Guijo de Granadilla.
- Navas del Madroño.
- Valdelacasa.
- Pasarón.
- Torre de Don Miguel.
- Villamiel.
- Berrocalejo.
- Acebo.
- Almoharín.
- Salvaterra de Santiago.
- Garganta de Béjar.
- Jerte.
- Botija.
- Cabezuela.
- Casatejada.
- Talaveruela.
- Belvis de Monroy.

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Del 95 la sesión inaugural en papel de 2 pesetas y faltan 40 sesiones..... | 44 | 132 |
| Un pliego de 2 pesetas del 95 en el libro del 96 | 2 | 6 |
| Del 97 un pliego del 96, uno en papel comun y el impuesto de guerra de 2 pesetas | 4 40 | 13 20 |
| En el del 98 faltan 10 céntimos del impuesto de guerra, 20 céntimos en dos por igual concepto, cuatro pliegos anteriores á 1.º de Julio y 3 posteriores en papel comun | 17 70 | 53 10 |
| Los libros de arqueo de los años 1891-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97, á razón de 3 pliegos cada uno | 18 | 54 |
| Del 97 doce pliegos papel comun..... | 12 | 36 |
| 5 pliegos de actas de alistamiento en el expediente de quintas de 1892 | 50 | 1 50 |
| 2 pliegos de declaración de soldados en papel de oficio venta pública y 13 certificaciones de reconocimiento y 11 de tallador sin timbre movil en el de 1897 | 4 30 | 53 70 |
| 8 pliegos en papel comun, 14 certificaciones expedidas por el médico y otras 14 por el tallador, sin timbre movil en el expediente de 1898 | 3 60 | 58 40 |
| TOTAL..... | 181 40 | 632 60 |

Lo que se notifica por este periódico oficial, á fin de que en el término de quince días pueda entablar el correspondiente recurso ante la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, pues de lo contrario quedará firme el fallo de la Junta.
Cáceres 14 de Junio 1899.—El Delegado, Pedro de Mingo.

Cédula de notificación.

Por la presente se hace saber al Alcalde de Salorino, que en el expediente que se le sigue al Ayuntamiento de dicho pueblo por infracciones de la Ley del Timbre, la Junta Administrativa celebrada en 22 de Mayo último, le ha condenado al pago de las cantidades que arroja la siguiente:

| | Reintegro. | Multa. |
|---|---------------|---------------|
| | Pesetas. Cts. | Pesetas. Cts. |
| 6 sesiones ordinarias del libro de actas del 1896. | 6 | 18 |
| 11 pliegos de papel comun y 7 sesiones ordinarias del año 1897, habiéndose omitido un timbre de una peseta y 14 de 2 pesetas..... | 29 | 87 |
| 9 pliegos de los libros de arqueo del 95-96, 96-97 y 97-98 | 9 | 27 |
| Un pliego de alistamiento en el expediente de quintas del 1896 | 10 | 30 |
| 60 libramientos de más de 25 pesetas, uno del año 1896 97 | 6 | 120 |
| 27 id. id. del 97-98 | 2 70 | 54 |
| TOTAL..... | 52 80 | 306 30 |

Lo que se notifica á Ud. para su conocimiento y á fin de que en el término de quince días siguientes al de esta notificación, ingrese en esta dependencia y en el Papel de Pagos al Estado, el importe de las expresadas responsabilidades, advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá por la vía de apremio.
Cáceres 14 de Junio de 1899.—El Delegado, Pedro de Mingo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Cédula de notificación.

Por la presente se hace saber al Alcalde de Santa Ana, que en el expediente que le sigue al Ayuntamiento de dicho pueblo por infracciones de la Ley del Timbre, la Junta administrativa celebrada en 22 de Mayo último, le ha condenado al pago de las cantidades que arroja la siguiente:

| | Reintegro. | Multas. |
|--|---------------|---------------|
| | Pesetas. Cts. | Pesetas. Cts. |
| Del año 1891 hay un pliego en el libro de sesiones, de una peseta; la sesión inaugural en papel de 2 pesetas y faltan 10 sesiones. . . . | 13 | 39 |
| Del 92, dos pliegos de una peseta y faltan cuatro sesiones. | 6 | 18 |
| Del 93 faltan 27 sesiones y un pliego en papel comun | 29 | 87 |
| Del 94 faltan 25 sesiones y un pliego en papel de oficio venta pública | 26 90 | 80 70 |

Brozas, D. Miguel de los Santos Domínguez, Abogado.
 Ceclavín, D. Julian Antúnez, Clavos, propietario.
 Estorninos, D. Melquiades Granda Sevilla, ganadero.
 Mata de Alcántara, D. Eladio Cascos Fonseca, propietario.
 Piedras-Albas, D. Pedro Gutiérrez Cáceres, labrador.
 Villa del Rey, D. Apolinar Salgado y Salgado, propietario.
 Zarza la Mayor, D. Felipe Alemán de Sande, Abogado.

PARTIDO JUDICIAL de Cáceres.

Aldea del Cano, D. Cipriano Molano García, propietario.
 Aliseda, D. Doroteo Godoy Pacheco, Veterinario.
 Arroyo del Puerco, D. Julian Macías Chaves, propietario.
 Cáceres, D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez excedente.
 Casar de Cáceres, D. Rafael Bermejo Pérez, propietario.
 Malpartida de Cáceres, D. Francisco Reveriegos Castela, (mayor.)
 Sierra de Fuentes, D. Juan Maestro Cristiano, aperador.
 Torreorgáz, D. Crispín Barras Durán, zapatero.
 Torquemada, D. Juan Leo Escobar, labrador.

PARTIDO JUDICIAL de Coria.

Cachorrilla, D. Lorenzo Alcoba Blanco, labrador.
 Calzadilla, D. Blás Maestre Cristos, labrador.
 Casas de D. Gomez, D. Lino Gómez Moreno, labrador.
 Casillas, D. Eleno Utrera Moreno, Abogado.
 Coria, D. Joaquín Montero Gómez, Abogado.
 Guijo de Coria, D. Victorino Gutiérrez Martín, labrador.
 Guijo de Galisteo, D. Jesus López Martín.
 Holguera, D. Juan Manuel de Guillén, Abogado.
 Huélagá, D. Tomás Sánchez Cristos, labrador.
 Moraleja, D. Saturnino Valle, Iglesias, Abogado.
 Morcillo, D. Valentín Delgado Ortiz, labrador.
 Pescueza, D. Pascual Osuna Jacinto, comerciante.
 Portaje, D. Nicasio Borrero Granados, zapatero.
 Pozuelo, D. Ignacio Plaza Paule, propietario.
 Riobobos, D. Marcos Lucía Moreno, labrador.
 Torrejuncillo, D. Sebastián Llanos Núñez, Abogado.
 Villa del Campo, D. Juan Bautista Pariente Fuentes, labrador.
 Villanueva de la Sierra, D. Rafael Durán Martín, Abogado.

PARTIDO JUDICIAL de Garrovillas.

Acehuche, D. Bruno Macías Martín, propietario.
 Arco, D. Enrique Fernández Sánchez, labrador.
 Cañaverál, D. Pedro Antonio Lancha Boticario, Abogado.
 Casas de Millán, Agustín Fabián Rivero, propietario.
 Garrovillas, D. Indalecio Durán y Durán Breña, Abogado.
 Hinojal, D. Rosendo Carizón Bocache, propietario.
 Monroy, D. José Vacas Jiménez, propietario.

Navas del Madroño, D. Antonio Medina Fonseca, propietario.
 Pedroso, D. Guillermo Plasencia Martín, propietario.
 Portezuelo, D. Cándido Osuna Boticario, propietario.
 Santiago del Campo, D. Bruno Sanguino Baquero, propietario.
 Talaván, D. Indalecio Pizarro y Pizarro, labrador.

PARTIDO JUDICIAL de Hervás.

Abadía, D. Vicente Bubio Martín, propietario.
 Aceituna, D. Juan Pérez García, labrador.
 Ahigal, D. Maximino Galindo García, propietario.
 Aldeanueva del Camino, D. Eugenio Paniagua Martínez, Veterinario.
 Baños, D. Francisco Suarez Marcos, militar retirado.
 Cabezo, D. Manuel Domínguez Sañudo, labrador.
 Caminomorisco, D. José Moriano Caletrio, propietario.
 Casar de Palomero, D. Patricio Mohedano Plaza, propietario.
 Casares, D. Juan Domingo Martín Rubio, propietario.
 Casas del Monte, D. Santiago Sánchez García, propietario.
 Cerezo, D. Miguel Anayas Panadero, propietario.
 Garganta, D. Nemesio González Neila, propietario.
 Gargantilla, D. Francisco Rodríguez Carril, propietario.
 Granadilla, D. Anastasio Iglesias Alcalá, propietario.
 Granja, D. Raimundo Albarrán Ramos, propietario.
 Guijo de Granadilla, D. Luis Berrocal Martín, propietario.
 Hervás, D. Arturo de la Calle Díaz, Abogado.
 Jarilla, D. Juan Bautista Redondo Hernández, propietario.
 Marchagáz, D. José Gordo Jimeno, propietario.
 Mohedas, D. Basilio Berrocal Martín, propietario.
 Nuñomoral, D. Juan Iglesias Cervigón, propietario.
 Palomero, D. Lope Moreno Iglesias, propietario.
 Pesga, D. Ventura Martín Domínguez, propietario.
 Pinofranqueado, don Francisco Martín Valencia, propietario.
 Rivera-Oveja, D. Francisco Rodríguez Martín, propietario.
 Santa Cruz de Paniagua, D. Cipriano González Cáceres, propietario.
 Santibáñez el Bajo, D. Rafael Jiménez Sánchez, labrador.
 Segura, D. Inocencio Villares López, propietario.
 Zarza de Granadilla, D. Fermín Sánchez Pastor, Médico.

PARTIDO JUDICIAL de Hoyos.

Acebo, D. Juan Clemente Casillas Arroyo, Abogado.
 Cilleros, D. Ildefonso Martín Carrasco, propietario.
 Cadalso, Ignacio Acosta Pérez, propietario.
 Descargamaría, D. Eusebio Hernández García, propietario.
 Eljas, D. Lucas Vaquero Moreno, propietario.
 Gata, D. Mariano Guervos G. de la Huebra, Abogado.
 Hernán-Pérez, Emilio Santibáñez de Cáceres, propietario.
 Hoyos, D. Pedro de Sande Santibáñez, Abogado.
 Perales, D. Telesforo Vicente Botejara, propietario.

Robledillo de Gata, D. Alejo Calvarro Martín, propietario.
 San Martín de Trevejo, D. Carlos de Ojesto Godínez de Paz, Abogado.
 Santibáñez el Alto, D. Ambrosio Martín y Martín, propietario.
 Torrecilla de los Angeles, D. Estanislao de Cáceres Rodríguez, propietario.
 Torre de Don Miguel, D. Antonio Gómez Pérez, Abogado.
 Villas Buenas, D. Emilio Valiente Zanca, Abogado.
 Valverde del Fresno, D. Elías Carroasco Lajas, propietario.
 Villamiel, D. José Estevez Ruiz, Veterinario.

PARTIDO JUDICIAL de Jarandilla.

Aldeanueva de la Vera, D. Emilio Martín y Martín, propietario.
 Collado, D. Miguel Alegre Fernández, propietario.
 Cuacos, D. Quintín Alarcón Vidanrrazaga, propietario.
 Garganta la Olla, Cayetano Giraldo Cruzado, id.
 Guijo de Santa Bárbara, D. Fulgencio Martín Martín, id.
 Jaraiz, D. Jesús Arjona Gómez, Abogado.
 Jarandilla, Pendiente por reclamación.
 Jerte, D. Vicente Rico Buezas, propietario.
 Losar de la Vera, D. Joaquín Antón y Antón, Abogado.
 Madrigal de la Vera, D. Eufemio Rubio Timón, propietario.
 Pasarón, D. Baldomero Torres García, id.
 Robledillo de la Vera, D. Celestino Montero Martín, id.
 Talaveruela, D. Francisco Timón Hernández, id.
 Tornavacas, D. José Zancudo Armella, id.
 Torremenga, D. Antonio Martín Simeón, id.
 Valverde de la Vera, D. Cipriano Cordovés Pavón, id.
 Viandar, D. Celestino Avila Arancón, id.
 Villanueva de la Vera, D. Francisco Timón Infante, id.

PARTIDO JUDICIAL de Logrosán.

Abertura, D. Custodio Gil Arroyo, propietario.
 Alcollarín, D. Fulgencio Fernández Castuera, labrador.
 Alía, D. Lucas Rubio Rodrigo, tablajero.
 Berzocana, D. Ventura Diez Herrera, labrador.
 Cabañas, D. Francisco Jiménez Araujo, propietario.
 Campo (lugar), D. Antonio Broncano García, id.
 Cañamero, D. Francisco Cuadrado Broncano, id.
 García, D. Francisco Cuadrado Diez, id.
 Guadalupe, D. Alberto Plaza Fernández, Médico.
 Logrosán, D. Agustín Peña Zarzo, Abogado.
 Madrigalejo, D. Juan Fernández Regidor, Abogado.
 Robledollano, D. Francisco Mateos Carrasco, labrador.
 Zorita, D. Rodrigo Abril Cuadrado, Farmacéutico.

PARTIDO JUDICIAL de Montánchez.

Albalá, D. Alonso Flores Pérez, propietario.
 Alcuéscar, D. Diego Pavón y Pavón, id.

Almoharin, D. Cirilo Jaraiz Fernández, id.
 Arroyomolinos de Montánchez, don Manuel Mena González, id.
 Benquerencia, D. Francisco Redondo Robado, labrador.
 Botija, D. Francisco Morgado Merino, id.
 Casas de Don Antonio, D. Antonio María Campos, Abogado.
 Montánchez, D. José María de Salas y Laguna, id.
 Salvatierra de Santiago, D. Juan Sánchez Rincón, labrador.
 Torre de Santa María, D. Francisco Flores Galán, id.
 Torremocha, D. Antonio Gómez Hormeño, propietario.
 Valdefuentes, D. Juan de Dios Donaire y Donaire, labrador.
 Valdemorales, D. Luis Suero y Suero, propietario.
 Zarza de Montánchez, D. Juan Rodríguez Muñoz, id.

PARTIDO JUDICIAL de Navalmoral de la Mata.

Almaráz, D. Gerónimo Mañoz Gallego, empleado.
 Belbís de Monroy, D. Narciso Ramos Zabala, labrador.
 Berrocalejo, D. Manuel Gallego García, Médico.
 Bohonal de Ibor, D. Antonio Navas Díaz, labrador.
 Campillo de Deleitosa, D. Cayetano Rivero Muñoz, id.
 Carrascalejo, D. Guillermo García Muñoz, id.
 Casas del Puerto, D. Pedro Moreno Herrero, propietario.
 Casatejada, D. Manuel Criado Barco, industrial.
 Castañar de Ibor, D. Nicanor Fralá Fernández, labrador.
 Fresnedoso, D. Plácido Muñoz Alonso, labrador.
 Garvín, D. Narciso Martín Romero, labrador.
 El Gordo, Enrique Muñoz Valdivieso, Abogado.
 Higuera de Albalat, D. Antonio Martín González, labrador.
 Majadas, D. Calisto Aguilar Fernández, labrador.
 Mesas de Ibor, D. Agustín Serrano Fernández, labrador.
 Millanes, D. Javier González Perera, labrador.
 Navalmoral de la Mata, D. Cándido López Albasanz, Abogado.
 Navavillar de Ibor, D. Cayetano del Cerro Fernández, labrador.
 Peraleda de la Mata, D. Benito Camacho Morgado, propietario.
 Peraleda de San Roman, D. Miguel Leon Montero, labrador.
 Romangordo, D. Sotero Ramiro Martín, propietario.
 Saucedilla, D. Nicomedes González Marcos, zapatero.
 Serrejon, D. Isidoro Galeote Moreno, Farmacéutico.
 Talavera la Vieja, D. Anonio Prieto Muelas, labrador.
 Talayuela, D. José Encabo del Monte, propietario.
 Toril, D. Pedro Sierra Sanchez, guarda.
 Toiviscoso, D. Benito Fernández Fraile, labrador.
 Valdecañas, D. Antonio Muñoz Fernández, labrador.
 Valdehuncar, D. Domingo González Barroso, labrador.
 Valdela casa, Don José Antonio Arroyo Roda, Farmacéutico.
 Villar del Pedroso, D. Juan Medina Sanchez, propietario.

PARTIDO JUDICIAL de Plasencia.

Aldehuela, D. Pedro Alcon Morcillo, propietario.

Arroyomolinos de la Vera, don Manuel Domingo Gonzalez, propietario.

Barrado, D. Benito Gonzalez Prieto, propietario.

Cabezuela, D. Tomás Manzano Arenas, Farmacéutico.

Cabezabellosa, D. Juan Manuel Montéro Carretero, labrador.

Cabrero, D. Domingo Perez Gonzalez, propietario.

Casas del Castañar, D. Guillermo Alonso Garcia, propietario.

Carcaboso, D. Esteban Sanchez Clemente, labrador.

Gargüera, D. Clemente de la Vega Martin, propietario.

Galisteo, D. Telesforo de Francisco Rubio, propietario.

Mirabel, D. Antonio Elias Sancho, propietario.

Montehermoso, Don Fulgencio Fuentes Garrido, propietario.

Malpartida de Plasencia, D. Agustín Sanchez Calle, comerciante.

Navaconejo, D. José Raimundo Lopez, propietario.

La Oliva, D. Demetrio Garrido Garcia, zapatero.

Plasencia, D. Manuel Garrido Sabugo, Abogado.

Piornal, Don Francisco Guillen Alonso, propietario.

Serradilla, D. Inocencio Alonso Martin, labrador.

Torno, D. Lucas Lopez Garcia, propietario.

Tejada, D. Juan Gonzalez Timon, propietario.

Valdeobispo, D. Clemente Bueno Sanchez, propietario.

Villar de Plasencia, D. Bernardo Redondo Ruiz, propietario.

Valdastillas, D. Narciso Moreno Tierno, propietario.

PARTIDO JUDICIAL

de Trujillo.

Aldeacentenera, D. Cayetano Bayal Rubio, labrador.

Aldea del Obispo, D. Lucas Redondo Delgado, labrador.

Conquista, D. Fernando Rol Ruiz, labrador.

Cumbre, D. Baltasar Bermejo Gomez, labrador.

Deleitosa, D. Rogelio Izquierdo Nieto, labrador.

Escorial, D. Juan Perez y Lopez, propietario.

Herguñuela, D. Antonio Hernandez Grande, propietario.

Ibahernando, D. Juan Gimenez Cruz, labrador.

Jaraicejo, D. Lorenzo Roman Izquierdo, labrador.

Madroñera, D. Pedro Solis Sanchez, propietario.

Miajadas, D. Ricardo Gutierrez Ruiz, propietario.

Plasenzuela, D. Jesús García Sánchez, id.

Puerto de Santa Cruz, D. Juan Antonio Fernández Muñoz, id.

Robledillo de Trujillo, D. Benito Gil Donaire, labrador.

Ruanes, D. Joaquín Regodón González, id.

Santa Ana, D. Epifanio Regodón Donaire, id.

Santa Cruz de la Sierra, D. Jacinto Delgado Domínguez, id.

Santa Marta, D. José Bernet Solis, id.

Torrecilla de la Tiesa, D. Francisco Mariscal Chaves, id.

Torrejón el Rubio, D. Antonio Castellano Muñoz, id.

Trujillo, D. Andrés Paredes Guillén, Abogado.

Villamesías, D. Pedro Padilla Bulnes, labrador.

PARTIDO JUDICIAL de Valencia de Alcántara.

Carvajo, D. Gregorio Constanzo Nevado, labrador

Cédillo, D. Gonzalo Nevado Barrete, zapatero.

Herrera de Alcántara, D. Diego Berzas Coello, labrador.

Herrerueta, D. Cirilo Rino Hidalgo, labrador.

Membrio, D. Angel Garcia Burgos, Abogado.

Salorino, D. Domingo Ramos Barroso, propietario.

Santiago de Carvajo, D. Gregorio Aldana Rubio, labrador.

Valencia de Alcántara, D. Sandoval Ricardo Frago del Molino, Abogado.

La relación que antecede, conviene con los respectivos expedientes á que me remito y se publica por orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, para los efectos de los artículos 154, 155 y 156 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial, de todo certifico.

Cáceres 14 de Junio de 1899.—El Secretario de Gobierno accidental, Publio Hurtado.

JUZGADOS

PESGA

Don Ventura Martin Dominguez, Juez municipal de este pueblo de la Pega.

Hago saber: Que en diez y nueve de Junio próximo venidero y de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal y en el de Caminomorisco, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Juan Manuel Dominguez Sánchez, vecino de aquí, en el juicio verbal civil que sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas, le promovió Ramón Dominguez Martin, vecino de este pueblo á saber:

Una suerte terreno de riego, al sitio del Guindal, cabida de dos celemines; que linda por Norte olivos de Juan Gómez, Este huerto de Juan Antonio Sánchez, Sur otro de Vicente Mariano y Oeste otro de Juan Barbero, valuado en 200

Otra suerte de tierra con parras, olivos y frutales, con cuatro castaños, al sitio del Barrial; que linda por Norte la Cañada, Este y Oeste olivos de José Martin Sánchez y Sur olivos de Santos Martin, de cabida de fanega y media, valuada en 325

Otra suerte de terreno de riego al sitio de huerto Guigo, de celeminy medio de cabida; que linda por N. Anastasio Sanchez, Este otro de Manuel Barbero, Sur otro de Pedro Moriano y Oeste Anastasio Sánchez, valuado en 150

Dicho embargo ha sido efectuado por el Juez municipal de Caminomorisco y remitido á este para su tramitación.

Advertencias. Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasación.

Las proposiciones serán admitidas cubriendo las dos terceras partes de su avalúo.

Que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, y el comprador que desee adquirirlas serán de su cuenta.

Dado en Pesga á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Ventura Martin —Por su mandado, Canuto Martin, Secretario.

ALCALDÍAS

VALDELACASA.

Conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año económico de 1899 á 1900; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 250 pesetas, á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento, se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, la cantidad de 12 pesetas y 50 céntimos en metálico ó efectos públicos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de una persona de suficientes garantías, á juicio del Ayuntamiento.

La duración del contrato será de un año económico, empezando á contarse desde 1.º de Julio de 1899 á 30 de Junio de 1900, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los once días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado, como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Valdelacasa 11 de Junio de 1899.—Manuel Berzocana Orgáz.

CAÑAVERAL.

Subasta de consumos.

Anulada por la Superioridad la subasta á venta libre por tres años, de todas las especies de consumos, los alcoholes, aguardientes y licores y la sal, celebrada el día 13 de Mayo último, tendrá lugar una nueva subasta el día 21 del mes actual y hora de diez á doce de su mañana, bajo el mismo tipo de 17.226 pesetas 82 céntimos y demás con-

diciones que sirvieron para la anterior y que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cañaverál 10 de Junio de 1899.—El Alcalde, Pedro Antonio Lancho.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Subasta de consumos.

El undécimo día á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo con venta libre, de las especies de consumos de vinagre, cerveza, sidra y chaco-lí, granos y sus harinas, pescados, carbones, conservas y sal común de este término, para el próximo año económico de 1899 á 1900, y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 2.796 pesetas y 65 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta y sostenida y publicada tres veces, no haya quien la mejore.

Si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del plazo de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Torrecillas de la Tiesa á 27 de Abril de 1899.—El Alcalde, Juan Muñoz.—El Secretario, Francisco Marcos.

Rastrojera.

Se arrienda rastrojera de primera de la dehesa «Collado», de cabida de 800 fanegas con todas las aguas suficientes en el término municipal de Cáceres. Para tratar con el propietario, dirigirse en Sierra de Fuentes á D. Nicasio Vinagre.

CÁCERES:

Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas. Portal Empedrado, núm. 41.